

# El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, 50 aniversario

DOI: 10.32870/in.vi27.7279

*Denise de Font-Réaulx Rojas*

## Resumen

Cincuenta años ininterrumpidos de mantener un programa, se reconocen como un gran esfuerzo binacional. De 1974 a 2023, casi medio millón de personas han participado en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá (PTAT), con los granjeros canadienses que requieren mano de obra y los trabajadores mexicanos que desean mejores oportunidades. En este artículo se plasma un panorama general del Programa a lo largo de cinco décadas, a celebrarse en 2024, con el objetivo de comprender su magnitud y alcance, exponiendo su antecedente; algunas cifras que demuestran la importancia que ha adquirido con el tiempo, las principales problemáticas y la importancia de ambos gobiernos para que el programa perdure a través del tiempo y de los cambios administrativos, que muchas veces ponen en juego políticas y programas como éste.

*Palabras clave:* Programa, trabajadores agrícolas, México, Canadá.

## THE TEMPORARY AGRICULTURAL WORKER PROGRAM BETWEEN MEXICO AND CANADA, 50TH ANNIVERSARY

## Abstract

Fifty uninterrupted years of maintaining a program is recognized as a great binational effort. From 1974 to 2023, nearly half a million people have participated in the Mexico-Canada Temporary Agricultural Worker Program

---

Recibido: 23 de Noviembre, 2023. Aceptado: 01 de Febrero, 2024.

Received: 23 November, 2023. Accepted: 01 February, 2024.

DEI, Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0009-0000-8297-3209

(SAWP), with Canadian farmers requiring labor, and Mexican workers wanting better opportunities. This article provides an overview of the Program over five decades, to be held in 2024, with the aim of understanding its magnitude and scope, exposing its background; These figures show the importance it has acquired over time, the main problems and the importance of both governments for the program to endure over time and administrative changes, which often put policies and programs such as this one into play.

*Keywords:* Program, agricultural workers, Mexico, Canada.

## Metodología

En la elaboración de este proyecto se ha utilizado inicialmente el enfoque cualitativo basado en la revisión de información documental de aproximadamente 50 años del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá (PTAT); del mismo modo, se “rescataron” algunas entrevistas históricas y fuentes periodísticas que arrojaron información sobre el desarrollo de nuestro objeto. Durante esa revisión de la información, se hizo necesario reconocer que conjuntamente con el enfoque cualitativo se debía incorporar el enfoque cuantitativo, dada la información estadística existente y que se considera importante para una mejor comprensión de este tema de investigación.

De acuerdo con el párrafo anterior, el enfoque metodológico que se seguirá para este trabajo será el denominado como mixto, que se entiende como la conjunción de lo cualitativo y lo cuantitativo en una “tercera aproximación metodológica principal o movimiento metodológico” (Tashakkori y Teddlie, 2003). La metodología mixta representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cualitativos y cuantitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014).

Así, este trabajo *de investigación considera el enfoque mixto involucrando la recopilación, el análisis y la integración de datos para detectar prioridades en la información y de datos estratégicos que nos ayuden a comprender mejor el alcance del PTAT a lo largo de las cinco décadas de su desarrollo.*

La importancia del enfoque mixto para esta propuesta se centra en la diversidad de información que se deriva del Programa. Por un lado, se revisa la evolución numérica del flujo migratorio y, por otro, sus características, así como el impacto social que ello representa. El PTAT sólo se puede explicar de esta manera, integrando las percepciones, los efectos secundarios en las personas y comunidades, las mejoras que les significan al participar en él, tanto a nivel personal como social. El resultado de este proceso puede sentar una propuesta de ampliación del Programa a otros sectores, con el fin de incrementar las oportunidades y mejores condiciones de vida para sus participantes y beneficiarios colaterales.

## **Introducción**

El siglo XXI inicia con grandes movimientos de personas migrantes que buscan llegar a los lugares más prósperos del planeta. Los grandes flujos migratorios no son nuevos en la historia de la humanidad y los países receptores desean controlarlos.

Las industrias y las infraestructuras de muchos países de destino son construidas y mantenidas, en parte, por mano de obra migrante. En nuestro caso muy particular, las remesas de los migrantes mexicanos, por ejemplo, son una fuente sustancial de divisas para México, representan una parte apreciable del ingreso nacional. En 2005 se reportó que tales remesas ascendieron a 20,035 millones de dólares y en 2023 llegaron a 63,700 millones de dólares, lo que coloca las remesas como la segunda fuente de ingreso en el país, sólo por debajo de la industria automotriz (Rodríguez-Sánchez, s/f). Hace 81 años, el “Mexican Farm Labor Program” o Programa Bracero fue un importante detonante para las remesas en nuestro país y envío de mano de obra a Norteamérica, el cual se puede considerar como un antecedente del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, en cuanto a un programa de movilidad laboral en el que México participó.

Durante el Programa Bracero, de 1942 a 1964, casi cinco millones de mexicanos entraron a laborar en los campos agrícolas de Estados Unidos a lo largo de 22 años; la duración por más de dos décadas de este programa binacional muestra su funcionamiento, como un ejercicio de evaluación general sin calificar si fue bueno o malo para los tra-

bajadores involucrados, logrando convertir a la agricultura norteamericana en la más rentable y avanzada del mundo. Este programa falló, entre otras razones, debido a la alta deserción de los trabajadores por las malas condiciones de trabajo, por el alto costo para los gobiernos de México y Estados Unidos en la operación del Programa, corrupción y tráfico de influencias, por la obligación impuesta por México de ahorrar el 10% del salario a los braceros en el Banco Nacional de Crédito Agrícola, por la politización del Programa entre dependencias de ambos gobiernos, la pérdida por parte de México en el control de la contratación de los trabajadores y por las discrepancias con Estados Unidos en la metodología de la contratación (al interior del país *vs.* la zona fronteriza), por las quejas en México de falta de mano de obra, y en Estados Unidos por un exceso según los sindicatos de mano de obra barata que desplazaba a la local y, finalmente, por el recurrente incumplimiento de las normas de contrato, lo que provocó constantes fricciones en las negociaciones anuales entre ambos gobiernos (Durand, 2006). Sin embargo, 10 años después de que concluyó el Programa Bracero, surgió el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, bajo un panorama de competitividad en la región del Caribe por abastecer las necesidades de Canadá, el cual es un país de inmigración, con una población de 39'566, 248 millones de habitantes, es el país del G7 con mayor crecimiento demográfico en el último año. También tiene la tasa de crecimiento más alta entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El envejecimiento de la población canadiense y la escasez de mano de obra en algunos sectores clave de la economía explican gran parte del crecimiento demográfico derivado de la inmigración internacional. El Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (federal) tramitó el año pasado un número récord de solicitudes de inmigración, en todas las provincias y territorios canadienses ha aumentado el número de residentes no permanentes, esto se debe al aumento del número de permisos de trabajo y de estudio expedidos y del número de solicitantes de asilo. (Radio Canadá, 2023).

Bajo ese panorama, nos centramos en México y Canadá por medio del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos o PTAT (1974), el cual fue precedido por el reclutamiento de trabajadores del área caribeña, empezando con Jamaica en 1966, seguidos un año después por gente de Trinidad y Tobago y de Barbados, y finalmente de

la Organización de Estados Caribeños Orientales (OECO, integrada por Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) en 1976, a quienes se les enviaba al sur de Ontario, principalmente, por contar con algunos de los suelos más fértiles de Canadá y un clima relativamente templado, que hace posible sembrar una gran variedad de cultivos (Binford, 2007).

## **Antecedentes del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) entre México y Canadá**

Para dar comienzo al Programa, oficialmente se firmó un *Memorándum de entendimiento* el 17 de junio de 1974, en Ottawa, Canadá, por el embajador de nuestro país en Canadá, Rafael Urdaneta, y por parte del Gobierno canadiense el Ministro de Inmigración y Mano de Obra, Robert Andras (Secretaría de Salud, 2007).

Cabe mencionar que desde la suscripción del *Memorándum* en 1974 se han suscrito y modificado otros memorandos, destacándose el de 1975 y el del 27 de abril de 1995, en el marco de la XI Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá. Como un anexo al *Memorándum* de 1995, se cuenta con unas normas operativas que son revisadas periódicamente (*Memorándum de entendimiento*, s/f).

Estos documentos son un Acuerdo administrativo intergubernamental, que no constituyen un tratado internacional ni recurre a los arbitrajes internacionales; el “Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá” va acompañado de una solicitud de permiso de trabajo por parte del trabajador y de una autorización oficial por parte del Gobierno canadiense que le da al trabajador, documento indispensable junto con el pasaporte para entrar legalmente a trabajar a Canadá, funciona como contrato que celebran las trabajadoras mexicanas y los granjeros canadienses que participan. Este Acuerdo se puede considerar como la definición y aplicación de la política migratoria de México y forma parte del Programa para la Mancomunidad de Trabajadores Agrícolas Estacionales Caribeños (Barbados, Jamaica, República de Trinidad y Tobago, Organización de los Estados del Este Caribeño) y mexicanos (C/MSAWP, Caribbean and Mexican Seasonal Agricultural Workers Program).

El intento inicial del Programa Caribeño-Mexicano de Trabajadores Agrícolas Temporales (C/MSAWP por sus siglas en inglés), “fue organizar y racionalizar los esfuerzos hechos por granjeros y hacer frente a sus necesidades de mano de obra durante el corto plazo en la temporada alta”. Sin embargo, en 1974 se enviaron a los primeros 203 trabajadores agrícolas (SRE, 2016), los números se incrementaron a más de 6,000 en 1987 y después se triplicaron a más de 18,000 en todo Canadá (entre mexicanos y caribeños) en 2001 (Binford, 2006).

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) indicó que desde 1990 a 2021 ha enviado más de 360 mil trabajadores agrícolas a Canadá, con el mecanismo de visas de trabajo temporal. Año con año también crece el número de visas, ya que en 2001 eran 10 mil 529 los trabajadores agrícolas que viajaron a Canadá, pero después de 10 años, es decir en 2021 aumentó a más del doble, al registrarse 24 mil 158 trabajadores, y actualmente, en 2023 se han registrado cerca de 26 mil trabajadores mexicanos.

Ontario es la provincia donde más agricultores mexicanos han laborado, ya que del total, alrededor del 44% o más son enviados a esa zona para trabajar en los cultivos de manzanas, moras, cerezas, arándanos, uvas, duraznos, peras, fresas, entre otros (Castillo, 2022).

Los aumentos más rápidos ocurrieron al mismo tiempo que los sectores mercantiles, que son usuarios del C/MSAWP en Ontario y Quebec; como resultado, los trabajadores mexicanos y caribeños incrementaron su participación, que pasó del 18% de la mano de obra en 1983 a 53% en 2000; e incrementaron su porción de trabajadores por hora de 25 a 63%. Como resultado de la corta duración de los contratos —los cuales promediaron 19 semanas anualmente por trabajador—, ellos representaron solamente 45% de todas las horas laborales (Binford, 2006).

En este acuerdo se determinan los derechos y las responsabilidades de los trabajadores y de sus patrones y es un programa autorizado por el Gobierno federal a través del Departamento de Recursos y Desarrollo Humano de Canadá (HDRC, en sus siglas en inglés) y es administrado por el Servicio de Administración de los Recursos Agrícolas Extranjeros (FARMS, en sus siglas en Inglés).

De manera paralela, en México el Programa es administrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) por conducto de la Subsecretaría del Empleo y Productividad Laboral, quien recluta y selec-

ciona a los trabajadores que participan en el Programa; la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), quien otorga los pasaportes y documentos necesarios para el viaje y vigila el bienestar de los trabajadores en Canadá a través de los Consulados Mexicanos en este país; la Secretaría de Gobernación (Segob), a través del Instituto Nacional de Migración (INM) otorga la documentación migratoria necesaria y la Secretaría de Salud (SSA) coordina el procedimiento de la realización de los exámenes médicos al trabajador y vigila su estado de salud al regreso (Secretaría de Salud, 2007), todas ellas vinculadas a la Embajada de Canadá en México, aclarando que la STPS es quien administra el Programa y coordina a las demás Secretarías.

El programa opera en Alberta, Quebec, Manitoba, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, la Isla del Príncipe Eduardo, Saskatchewan, Columbia Británica y Ontario, principalmente, que recibe en promedio el 90% de trabajadores. Actualmente el HDRC está planificando extender este tipo de programa para “trabajadores invitados” a otros sectores, como: las industrias de la construcción, la hotelería y el turismo por todo Canadá (Farm Workers, 2006).

Si vemos el Programa en el marco de lo que fue el TLCAN, éste ha hecho posible que trabajadores de extracción rural, que provenían del proletariado y semiproletariado rural mexicano y no tenían acceso a los medios de producción o era muy limitado, con una mínima posibilidad de tener éxito localmente para cumplir las tareas culturalmente asignadas como sostén de la familia, fueron los principales candidatos en responder al Programa, ello es posible porque el escenario productivo canadiense estaba económica, política y espacialmente distante de un deprimido escenario de producción mexicano que alentó a los trabajadores a ir allá. Es precisamente esta separación de campos sociales ligados —encadenados temporalmente por los trabajadores contratados— lo que lubricó el sistema de mano de obra contratada que convenientemente experimentó una expansión, probablemente en respuesta a la misma competencia globalizada.

Alternativamente, algunos pagaban a los coyotes para que los pasaran ilegalmente a Estados Unidos; en las condiciones económicas actuales, números cada vez mayores de gente (preferentemente varones), incorporados en la migración de fuerza de trabajo asalariada, sopesaban las ventajas y las desventajas del C/MSAWP, el Programa H2A estadounidense o la migración indocumentada a Estados Uni-

dos. El C/MSAWP tiene la ventaja de los bajos costos de ingreso, el hospedaje gratuito y las garantías contractuales (Durand, 2006). Un ejemplo de ellos son las cifras del empleo desagregadas por nacionalidad, las cuales muestran que la participación mexicana en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) se incrementó de 39% en 1994 a 50% en 2000, un cambio que se explica por una combinación de la expansión de los sectores comerciales (por ejemplo, la industria de invernaderos) – dominada ampliamente por los trabajadores mexicanos, y una pérdida de confiabilidad de los trabajadores originarios del Caribe – (Durand, s/f).

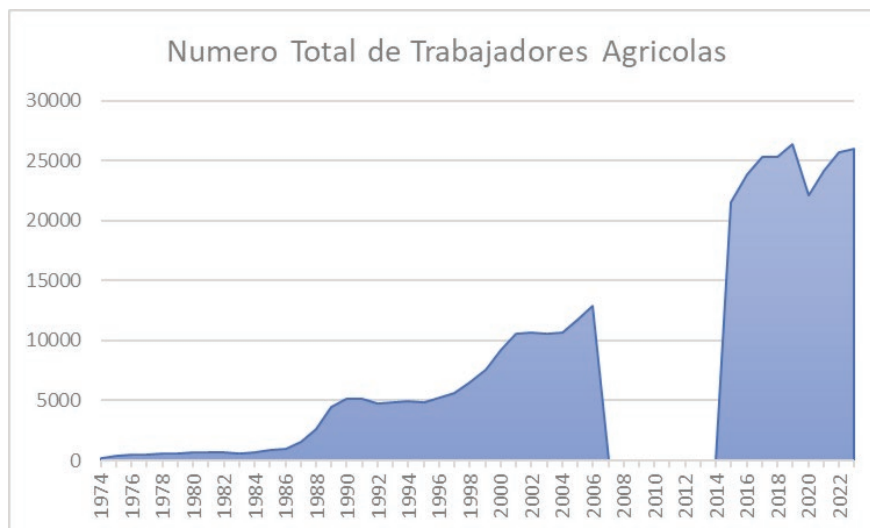
En lo que respecta al caso mexicano, éste se sigue caracterizando por la unidireccionalidad de su flujo migratorio. El segundo país de destino para los mexicanos (después de Estados Unidos) es Canadá, pero se trata, casi exclusivamente, de trabajadores agrícolas temporales y representa el 2% del total de la población migrante (Wikipedia, 2016). Contrariamente a lo que sucede con las migraciones desreguladas internas y las indocumentadas a Estados Unidos, las migraciones a Canadá están estrictamente reguladas para impedir desajustes en la relación oferta-demanda de mano de obra (Becerril, 2016).

## **Evolución y permanencia del Programa**

El Programa, que inició en 1974 con el envío de 203 trabajadores, hombres, a los mercados de trabajo agrícola canadienses, ha tenido un incremento constante en el número de trabajadores mexicanos, como se muestra en la figura 1, marcado con un importante aumento en comparación con 1987 del 334% para 1990 con 5,143 trabajadores, un aumento del 205% para el año 2001 con 10,529 trabajadores y del 142% entre 2001 y 2022, con 25,669 trabajadores anuales, casi 50 años después (Segob, 2015-2022).



Figura 1  
Trabajadores agrícolas mexicanos que han participado  
en el PTAT, 1974-2023



Fuente: elaboración a partir de las cifras de la STPS, 1974-2006, y Segob, 2015-2022.

No sólo creció el número de trabajadores sino también la cantidad de productores solicitantes, la calificación de la mano de obra, el conocimiento y la relación entre trabajadores y empleadores, lo cual ha visto un incremento considerable en los últimos 20 años.

A través de una búsqueda detallada de las estadísticas del Programa de 2006 a 2023, se encontró un vacío de información estadística entre los años 2006 a 2015 que refleje el flujo de las y los trabajadores mexicanos hacia Canadá, las consultas se realizaron en las fuentes oficiales, así como en algunos sitios relacionados con el tema; sin embargo, no fue posible determinar las cantidades de trabajadores que viajaron en este periodo; con el fin de continuar con el recuento de estos 50 años de su operación, se retomó la información a partir del año 2015, ya que en mayo de 2021 se publicó un boletín anual de “Movilidad laboral temporal de mexicanas y mexicanos en el extranjero” que abarca los años de 2015 a 2018 con estadísticas desagregadas de los mexicanos que obtienen un trabajo en el exterior para cada año (Segob, 2015-2021) y posterior a ello se han realizado reportes conse-

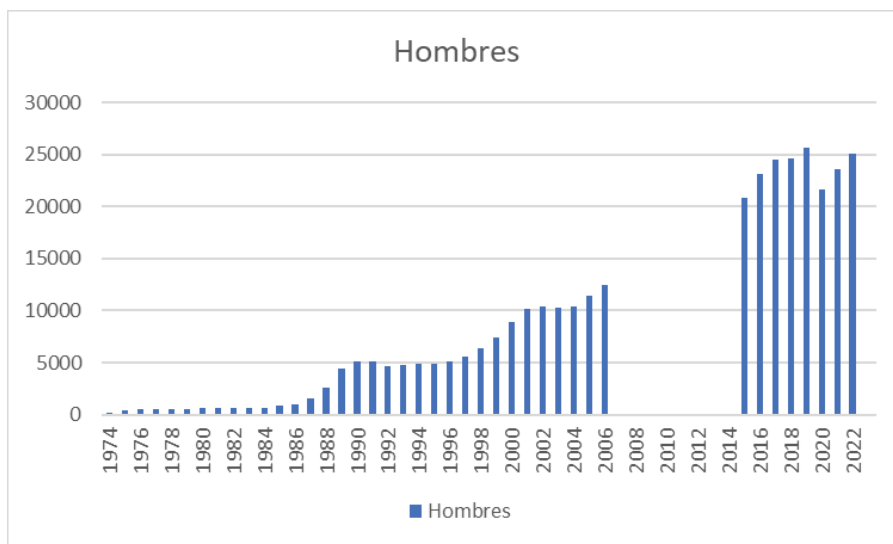
cutivos; en julio de 2022 se reportaron los años 2019 y 2020, en agosto 2022 se informó sobre el año 2021 y finalmente en julio de 2022 se tuvo un balance del año 2022; actualmente, para el año 2023 se cuenta con estadísticas parciales y estimadas.

Este crecimiento constante se debe por una parte al interés que ambos gobiernos han demostrado en el Programa, a los beneficios que reporta a los dos países a través de sus trabajadores, la producción, así como al trabajo de revisión periódica y de administración que el personal operativo realiza del mismo.

### **Mano de obra mexicana**

Los trabajadores, hombres y mujeres, que participan — solicitados por los productores canadienses y seleccionados por México — deben cubrir un perfil ocupacional específico: ser campesino, jornalero o que su ocupación actual se relacione con la agricultura, tener entre 22 y 45 años de edad, contar con una escolaridad mínima de tercero de primaria y máxima de tercero de secundaria, ser hombre o mujer casado(a) o que viva en unión libre y preferentemente con hijos; asimismo podrán ser candidatos los solteros que demuestren tener dependientes económicos y vivir en zona rural (SRE). Debido a esto, la mayoría son jóvenes, campesinos sin tierra, con bajos niveles de educación, no saben hablar ni inglés ni francés, no llevan consigo a su familia y provienen de regiones rurales pobres de la República Mexicana. La mayor demanda se encuentra entre marzo y julio. La gran mayoría (80% en promedio) se emplean regularmente con el mismo agricultor canadiense (trabajador nominal requerido por el granjero), lo cual ha facilitado la formación de redes de relación con otros trabajadores y con los productores canadienses (Segob, 2023) (véase figura 2).

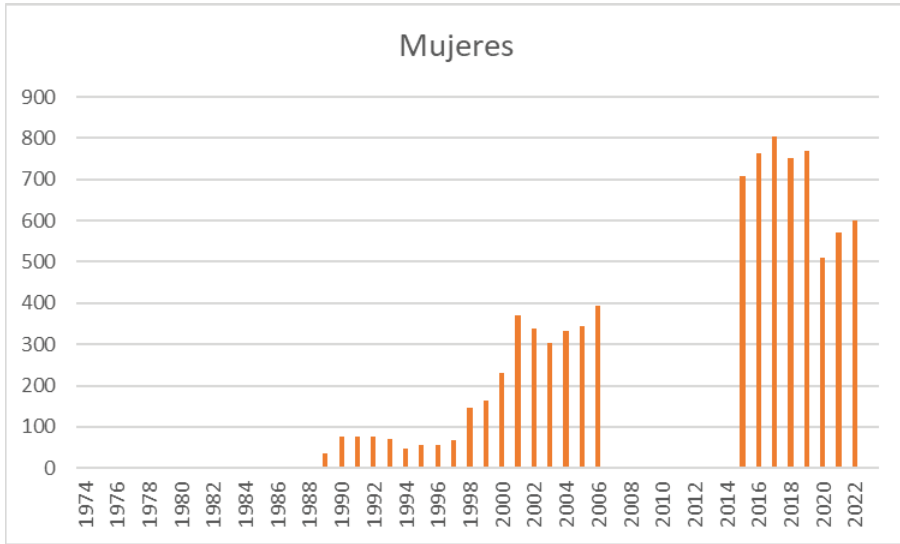
Figura 2  
Hombres que han participado en el PTAT 1974-2023



Fuente: elaboración a partir de las cifras de la STPS, 1974-2006, y Segob, 2015-2022.

Los productores canadienses han requerido recientemente de un cierto tipo de fuerza de trabajo femenina: mujeres con hijos, con experiencia en el trabajo agrícola, en particular, con experiencia ocupacional en ciertos cultivos y tareas. La mayor parte de las mujeres que participan son trabajadoras agrícolas, algunas de ellas con años de experiencia en el cultivo que se demanda en Canadá. Esta demanda comenzó en 1989 con 37 mujeres, la cual ha tenido un crecimiento inferior al de los hombres pero significativo: en 2022 se enviaron 601 trabajadoras (Segob, 2021) (figura 3).

*Figura 3*  
Mujeres que han participado en el PTAT, 1974-2023



Fuente: elaboración a partir de las cifras de la STPS, 1974-2006, y Segob, 2015-2022.

### Trabajadores agrícolas temporales mexicanos nominales y de selección

Para el año 2003, de los 10,595 trabajadores enviados, el 47.3% fueron trabajadores nominales, el 26% de selección, el 21.9% sustitutos y el 4.7% reservas de aeropuerto (STPS, 2003). Exaltando una marcada tendencia por parte de los empleadores para contratar a los trabajadores nominalmente, con un promedio entre 2000 y 2018 del 80% (STPS, 2018). Esta constante demanda de trabajadores nominales en cada temporada indica que existe una alta demanda de la mano de obra mexicana con experiencias anteriores en los campos canadienses. Al mismo tiempo esta dinámica genera una relación más estable entre el empleado y el empleador; observamos que las corrientes migratorias están muy bien definidas y controladas (lo que llama el Gobierno canadiense la “*managed migration*”) y corresponden, fundamentalmente, a los tiempos encadenados de la cosecha de los cultivos hortofrutíco-

las, el mayor flujo migratorio se había registrado en el mes de junio de cada año, pero a partir del año 2000 hasta el presente que la mayor movilidad laboral se extiende del mes de marzo y hasta julio.

Podemos definir con claridad que los estados que permanentemente aportan trabajadores agrícolas son el Estado de México en primer lugar, seguido por Tlaxcala, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Morelos e Hidalgo, quienes representan el mayor porcentaje de los participantes en el PTAT (Segob, 2015-2021).

Generalmente, quienes han decidido ir a Canadá son trabajadores hombres, pero como ya lo hemos dicho anteriormente, a partir de 1989 ya se incorporó la mano de obra femenina a las actividades agrícolas en Canadá. La contratación de trabajadores empleados por género ha dependido de las variaciones en las requisiciones que hacen los empleadores canadienses en cada temporada, además de las cancelaciones y transferencias de trabajadores que éstos hacen.

## **Principales destinos y actividades para los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Canadá**

Las provincias canadienses que han requerido de mayor cantidad de mano de obra agrícola mexicana, son: Ontario, Quebec y Columbia Británica. Aparte de otras que también son importantes como Alberta, Manitoba, Nueva Brunswick, Príncipe Eduardo, Saskatchewan, y Nueva Escocia. Sin embargo, las tres primeras concentran la mayor cantidad de trabajadores y particularmente Ontario es la provincia que más trabajadores agrícolas mexicanos recibe (Segob, 2015-2021).

El Programa ha estado propiciando algunos cambios en su dinámica tradicional. Es decir, a partir del año 2001 se ha dado un incremento importante en la demanda de mano de obra mexicana, nuevas provincias y por lo tanto nuevos empleadores, siguiendo una tendencia casi constante de crecimiento, lo que abrió más posibilidades de empleo para los trabajadores agrícolas temporales mexicanos.

Un total de 9,175 agricultores mexicanos participaron durante el año 2000 en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, con lo que se alcanzó la cifra de 80 mil 285 participantes en 26 años, actualmente hay un acumulado de 367 mil 817 trabajadores al año 2022, casi 50 años después (Segob, 2015-2021).

Del 2001 a 2005 se incorporaron al PTAT 502 empleadores nuevos, quienes propiciaron la generación de 2,445 nuevos espacios para los trabajadores agrícolas temporales mexicanos. Es decir, el 4.5% del total de los trabajadores enviados a Canadá (54,233) durante este mismo periodo. Actualmente hay más de dos mil empleadores en Canadá (STPS, 2023) que reciben cada año a más de 25 mil empleados.

Estos empleadores demandan trabajadores a través del PTAT principalmente para la verdura, tabaco e invernaderos, aunque recientemente el cultivo de árboles de navidad ha aumentado considerablemente.

### **Causas de sustitución y repatriación**

A pesar de que los trabajadores mexicanos han sido preferidos frente a los trabajadores de la zona del Caribe, por un alto porcentaje, se ha requerido a través del tiempo o duración del PTAT, definir las principales causas que implican una sustitución del trabajador mexicano. Podemos mencionar las siguientes como las más importantes o mejor dicho las que se presentan con mayor frecuencia: cambió de empleador, no presentó reporte de retomo, no realizó trámites de documentación, no acudió a la cita médica, no se presentó en el aeropuerto, por permiso de temporada, no ha sido trabajador nominal, no participó en el Programa en años anteriores, se encontró enfermo, baja del programa o fue suspendido de la temporada. El cambio de empleador ha sido una causal recurrente que afecta directamente al trabajador, al igual que el hecho de no presentar su reporte de retomo, aceptando y tomando la responsabilidad de hacerlo a su llegada. Debemos suponer que este 20% sustituido corresponden a trabajadores enviados por primera vez, ya que el 80% de los trabajadores que regresan son nominales, como lo mencionamos con anterioridad, lo que significa que deben de tener un mejor conocimiento de la operatividad del PTAT, de sus derechos y obligaciones que se definen en el “Acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá-2023 (Canadá.ca, 2023). Dado este alto porcentaje de trabajadores sustituidos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en México tomó la decisión de reforzar la descentralización del programa. A partir de noviembre de 2003 se descentralizó el Reporte de Retorno a dos entidades federativas: Estado de México y Tlaxcala, que son los principa-

los estados proveedores de trabajadores agrícolas en el PTAT, con el fin de hacer más ágil la atención a los trabajadores.

## **Bondades del Programa (PTAT)**

A diferencia del Programa Bracero (1942-1964), el PTAT se ha caracterizado por ser una migración controlada (STPS, 2007) con las siguientes características: el retorno de la mayoría de los trabajadores a sus lugares de origen (el 15 de diciembre a más tardar, o al término de cada temporada), el proveer la demanda de fuerza de trabajo barata y flexible que requiere la agricultura canadiense y el flujo de trabajadores “temporales” de las poblaciones agrícolas pobres mexicanas. Si bien el número de trabajadores agrícolas que han emigrado de México a Canadá a través del programa representan una fracción muy pequeña comparada con el Programa Bracero, por medio del cual más de cinco millones de mexicanos trabajaron temporalmente en Estados Unidos durante el curso de 22 años, el circuito de migración internacional México-Canadá ha tenido un fuerte y profundo impacto tanto en la agricultura canadiense como en las comunidades mexicanas.

El C/MSAWP o PTAT para México tiene la ventaja de los bajos costos de ingreso, el hospedaje gratuito y las garantías contractuales. Los trabajadores temporales en Canadá, si bien no están completamente privados de libertad —nadie los obliga a solicitar el programa—, y una vez adentro tienen la opción de abandonarlo o retornar a México en cualquier momento, aunque los despidos y un temprano regreso a México deben ser aprobados por los funcionarios consulares mexicanos o por agentes gubernamentales radicados en Toronto, en coordinación con los funcionarios de la Secretaría del Trabajo (STPS) en México. Por otra parte, los trabajadores foráneos mexicanos que están satisfechos con la duración del contrato, el empleador y la granja hacen todo lo posible para asegurarse que serán invitados a regresar con el mismo (Binford, 2006).

La mayor parte de los migrantes a Canadá —de quienes unos cuantos trabajaron previamente en Estados Unidos— juzgan que el C/MSAWP o PTAT es la mejor opción disponible. Ellos viajan legalmente y con papeles, trabajan bajo contrato con un salario conocido (por ejemplo, los salarios por hora a través del C/MSAWP en Ontario en 2006

fueron de Cdn. \$8.85 (STPS, 2007) por hora y en 2022 de Cdn. \$15 (SRE, 2022) (dólares canadienses en promedio, ya que varía de acuerdo con el tipo de trabajo agrícola y con la provincia en la que esté empleado el trabajador), tienen garantizado también un promedio de al menos 40 horas de trabajo semanalmente y reciben promesas de apoyo y protección por parte del Gobierno mexicano, el cual no ha hecho ningún esfuerzo para vigilar el programa H2A, con Estados Unidos. Aunque no es del agrado de todos los migrantes, las contratos que especifican una fecha de partida particular de Canadá ofrecen a los miembros de la familia mexicana un poco de seguridad de que el migrante no abandonará a la familia —un indeseable aunque muy común resultado de la migración ilegal a Estados Unidos—, o bien, en caso de fallecimiento del trabajador, éste podrá designar a un beneficiario en México.

Algo valioso e importante es que los migrantes que regresan a Canadá repetidamente, por lo general regresan con una mejora en su dieta, vestido, educación y provisión de vivienda a la unidad doméstica, aunque las inversiones productivas, cuando ocurren, siguen siendo pequeñas y complementarias.

Por otro lado, logran una adaptación a una nueva cultura, crecimiento de redes de contacto profesionales en todo el mundo, especialización en el sector de interés, aprender o dominar nuevos idiomas y mayor posibilidad de promociones al regreso a México (*El Financiero*, 2023).

Actualmente tienen oportunidad de beneficiarse con una jubilación bajo el régimen laboral de Canadá, cuando cumplan como mínimo ocho años trabajando y 60 de edad, con el 80% de su salario base, y en caso de 65 años cumplidos, con el 100% de su sueldo (STPS, 2018).

## **Limitaciones del Programa PTAT**

A pesar de todos los beneficios que representa el programa, aún es pequeño, se requiere garantizar el respeto pleno de los derechos humanos y laborales de los mexicanos que van a ganarse parte de su sustento a miles de kilómetros de distancia de sus lugares de origen: Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, principalmente. En el “Acuerdo para el empleo en Canadá de Trabajadores Agrícolas Temporales de México”, firmado por el empleador y el empleado, que establece los



derechos y responsabilidades de las partes (Employment and Immigration Canada, s/f) concierne a “las obligaciones del trabajo agrícola que se requieren de él” o “comportamiento a conciencia” no está especificado en el contrato, y está sujeto en la práctica a una interpretación muy amplia por parte de los empleadores. En contraste, los mexicanos no evalúan a los granjeros canadienses, y carecen de medios para asegurarse que los empleadores abusivos y demasiado exigentes serán excluidos del programa de trabajo foráneo (Binford, 2006).

Otras de las preocupaciones importantes de los trabajadores migratorios consisten en trabajar de 12 a 15 horas diarias sin cobrar ni por las horas extras ni por los días festivos, a pesar de que en su contrato se habla de 40 horas semanales, salvo que el empleador le solicite o se le pague a destajo o por pieza. Limitación de los descansos necesarios: después de cada seis días de trabajo, el trabajador tiene derecho a un día de descanso, salvo que su empleador le solicite que lo aplase para terminar el trabajo agrícola (Canada.ca, 2023); por otro lado, el uso de productos químicos y pesticidas peligrosos sin ninguna protección o equipo de seguridad y sin haber recibido información sobre cómo usarlos adecuadamente los expone frecuentemente (en el Acuerdo se menciona que será responsabilidad del empleador el proveer el equipo necesario o vestimenta sin costo para el trabajador, lo cual en varias ocasiones no ha sucedido). Ocasionalmente, montar en sitios mal habilitados la vivienda, con un sistema de alcantarillado deficiente y con algunos servicios inadecuados. Estas quejas son recibidas en la STPS y se canalizan a SRE para ser atendidas por el servicio exterior (STPS, 2007) (es también responsabilidad del empleador, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo, el proveer gratuitamente alojamiento adecuado, aprobado por la autoridad gubernamental o el agente gubernamental, así como brindarle comidas razonables y adecuadas, situación contraria muchas veces a la realidad que han vivido algunos trabajadores), sufrir el racismo directo de la gente del pueblo, que en algunos casos se convierte en altercados y agresiones físicas, la aguda discriminación salarial que sufren los trabajadores agrícolas migratorios en comparación con los no-migrantes por realizar el mismo trabajo (en el Acuerdo se estipulan los parámetros del salario, los cuales se basan en el salario mínimo de los trabajadores establecido por la ley de la provincia en que haya sido contratado y el tipo de trabajo agrícola, determinado por la HRDC), deducciones injustas del

cheque salarial, como el seguro de desempleo (*Employment Insurance*) en el que el trabajador firma una solicitud para solicitar el seguro y otros servicios a los que los trabajadores migratorios no tienen acceso adecuado, ya que este seguro no lo podrá hacer efectivo, porque el trabajador nunca estará desempleado, pero lo podrá utilizar al tener un hijo (STPS, 2007). En el contrato se estipula que el trabajador tendrá una compañía asignada por el Gobierno mexicano, que se hará cargo de su seguro médico no ocupacional, atención y servicios sanitarios inadecuados, estar excluidos de la legislación básica sobre derechos humanos, como la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo y de la mayoría de los aspectos de la Ley de Estándares Laborales; prohibición de negociación colectiva y de sindicalización, imposibilidad de pedir la residencia para obtener oportunidades educativas para sus hijos, a pesar de haber trabajado en Canadá por muchos años (ya que gran parte de los trabajadores acuden a trabajar año tras año); inexistencia de un proceso de recurso de apelación contra la repatriación de los trabajadores promovida por los patrones, existencia de barreras para acceder a servicios esenciales por impedimentos lingüísticos y situacionales (por el aislamiento en el que se encuentran), imposibilidad de acceder a una formación básica de inglés como lengua extranjera (ESL, en sus siglas en inglés).

En un balance general se puede decir que estas limitaciones son inferiores o son superadas por las bondades del Programa (STPS, 2007). Sin embargo, las situaciones mencionadas evidentemente no son suficientes y marcan una tremenda desigualdad frente al resto de los trabajadores no-inmigrantes, principalmente. Debido a estas situaciones contradictorias entre la promesa de un contrato y la expectativa de mejorar el nivel de vida familiar, frente a un marcado racismo y a un limitado apoyo a los servicios básicos de salud y educación, ha propiciado la formación de algunos grupos de apoyo para los migrantes mexicanos que enfrentan día a día, durante la temporada de trabajo, esta compleja realidad, bajo una alternativa segura de empleo.

## **Propuestas alternativas**

En la temporada 2002 comenzó la operación del Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral al Exterior (SAEMLE) con el objeti-

vo de poder apoyar económicamente a los participantes en el Programa, y contribuir a su movilidad laboral (STPS, 2002) hacia mercados de trabajo internacionales y, por consiguiente, para un mejoramiento de sus condiciones de trabajo e ingreso. Con el objetivo de hacer un seguimiento del Sistema, se realizó investigación cuantitativa; como resultado no se cuenta con registros actuales para analizar su continuidad y efectividad planteada en su origen.

Para 2004 el PTAT fue certificado por parte de la Secretaría de la Función Pública (Sefupu) como Centro Integral de Servicios (CIS). Asimismo se le hizo una certificación en el Sistema de Gestión de Calidad ISO:10:9001:2000, para impulsarlo a que sea un Programa de clase mundial, con estándares internacionales. La descentralización del *Reporte de retorno* dio inicio también en este año, evitando que miles de trabajadores tengan que desplazarse grandes distancias hacia la capital del país para presentar su reporte (STPS, 2002, 2006). Actualmente, después de consultar varias fuentes oficiales, no tenemos evidencia de que el Programa siga estando certificado.

## Visión actual y futura

El sistema es puesto al servicio de las necesidades de los granjeros canadienses y busca minimizar el cambio brusco de la fuerza de trabajo para asegurarles el abasto regular de trabajadores foráneos entrenados y familiarizados con sus necesidades. Oficialmente no existe una discriminación por lo general, pero en la práctica es innegable (Muñoz, 2015). Si los trabajadores agrícolas migrantes de México y de otras partes son llevados legalmente para trabajar en Canadá, deberían de ser tratados como trabajadores canadienses, como lo dictamina su contrato (Justicia 4 Migrant Workers, 2006).

Finalmente, el Gobierno canadiense desempeña un papel clave al clasificar a los trabajadores migrantes de contrato en su Programa de Autorización del Empleo No Inmigrante (Non Immigrant Employment Authorization Program, o NIEAP), desplegado en 1973, aproximadamente una década después de la “desracialización” de la política migratoria canadiense. El NIEAP sirve como un medio para permitir el ingreso legal de fuerzas laborales flexibles del sur subdesarrollado sin cambiar la mezcla racial/étnica de la población residente en Cana-

dá. Si bien el Gobierno canadiense ha de luchar por la mejoría de los derechos humanos alrededor del mundo, debe comenzar por impedir que esta clase de situaciones se presenten en su país, empezando por firmar sin dejar pasar más tiempo documentos como la Convención Internacional de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, la cual fue aprobada por Naciones Unidas en 1990 (Hollman, 2006). Si las demandas actuales prosperaran en las cortes y el esbozo de organización de trabajadores se volviera una realidad, uno puede anticipar que los trabajadores mexicanos serán presionados por los granjeros a no participar, y que tanto la fuerza de trabajo sujeta a la “rotación deliberada” como a la competencia internacional se volverán más comunes. Sin embargo, mediante FARMS los granjeros del sur de Ontario probablemente amenazan con despedir a los mexicanos, o cualquier otro grupo nacional que colabore con la UFCW y buscarán reclutar trabajadores de reemplazo.

Con un balance general, podemos decir que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ha fortalecido la relación bilateral, además de constituirse como una alternativa laboral, en un modelo de cooperación internacional, ya que ha demostrado la posibilidad de mantener un movimiento migratorio de trabajadores de manera circular, regulada, digna y ordenada, a diferencia, por ejemplo, de la migración México-Estados Unidos, como lo subrayó la titular de la STPS, Marath Bolaños López, quien destacó que

[...] este modelo, que cuenta ya con 49 años de vida, se ha consolidado como una política pública que garantiza la movilidad de trabajadores agrícolas mexicanos con el debido respeto a sus derechos laborales, sociales y humanos; siendo el referente de nuevas posibilidades, estrategias y colaboraciones de movilidad laboral internacional entre gobiernos (Segob, 2023).

La operatividad del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá en las provincias de Ontario y Manitoba se ha caracterizado por un alto grado de coordinación y comunicación, producto de la buena relación que prevalece entre las autoridades encargadas de la administración del Programa en nuestro país (Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Relaciones Exteriores), coadyuvando significativamente al manejo exitoso de los procedimientos administrativos tendentes a cumplir con la demanda de trabajadores por parte de los empleadores canadienses. Aunado a

lo anterior, cabe destacar la coordinación, entendimiento y colaboración que el Consulado General de México en Toronto mantiene con la asociación de granjeros FARMS y sus agremiados, con la agencia de viajes Canag, las autoridades del Ministerio de Recursos Humanos de Canadá (HRSDC), así como con representantes de WSIB y la aseguradora Great-West Life, lo que contribuye significativamente a la solución eficiente de diversos asuntos relacionados principalmente con el envío-recepción de trabajadores, atención de trabajadores enfermos y/o accidentados en el trabajo, al pago de licencias médicas e indemnizaciones por accidentes no laborales, a la repatriación prematura en caso de necesidad y a la transferencia de trabajadores entre granjas (SRE, 2016).

El PTAT enfrenta importantes desafíos y áreas de oportunidad en el corto, mediano y largo plazos: que los trabajadores sean vacunados; que el programa transite de manera ordenada a un esquema más flexible sin que se pierdan las ventajas y bondades del actual, como hemos visto que una crisis sanitaria detonó una revisión exhaustiva del programa, principalmente en materia de vivienda y salud, sin que esto signifique su desmantelamiento y sustitución por un modelo de permiso abierto carente de una red de protección social y migratoria; que las autoridades canadienses, a todos los niveles, asuman plenamente la responsabilidad de supervisar y asegurar la aplicación integral de las reglas del programa y las normas laborales y de derechos humanos, incluyendo sanciones a los empleadores, y que más allá del ámbito meramente contractual, donde los derechos están reconocidos, se identifique y mitigue la verdadera y más grave asimetría que afecta a los trabajadores del PTAT: la imposibilidad de acceso efectivo al ejercicio de esos derechos, en razón de barreras de idioma, cultural, de recursos, etcétera (Díaz, 2021).

Al ser un modelo consolidado, “se ve reflejado en el envío de 20 personas que acumularon el mayor grado de experiencia que oscila entre los 20 y 30 años, realizando viajes a Canadá”, informó Rodrigo Ramírez, jefe del Servicio Nacional de Empleo (SNE). Durante el evento de despedida en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se reconoció la experiencia de seis trabajadores agrícolas temporales que año con año viajan a Canadá como héroes nacionales y que tienen más de 28 años en este programa que opera desde 1974. Tan sólo en 2022 fueron 375 millones de dólares canadienses los que entraron a

México como remesas de este exitoso programa (STPS, 2023). Con ello podemos decir después de casi 50 años, que el PTAT es una alianza que beneficia a ambos países y garantiza seguridad alimentaria.

## Bibliografía revisada

- Becerril Quintana, Ofelia. (2003). *Primer Coloquio Internacional Migración y Desarrollo "Relación de género, trabajo transnacional y migración temporal: Trabajadores y trabajadoras agrícolas mexicanos en Canadá"*. Migracionydesarrollo (migracionydesarrollo.org)
- Binford, Leigh. (2006, octubre). *Campos agrícolas, campos de poder: El Estado mexicano, los granjeros canadienses y los trabajadores temporales mexicanos*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. [www.focal.ca/pdf/Binford.pdf](http://www.focal.ca/pdf/Binford.pdf)
- Canada.ca. (2023, 22 febrero). *Contrato de trabajo para trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Canadá, 2023*. Contrato de trabajo para trabajadores agrícolas temporales Mexicanos en Canadá - 2023 - Canada.ca
- Castillo, Elia. (2022, 17 octubre). "Canadá recibe casi medio millón de trabajadores agrícolas, Acuerdo con México llega a tres décadas ininterrumpidas". *El Heraldo de México, Nacional*. Canadá recibe casi medio millón de trabajadores agrícolas | El Heraldo de México (heraldodemexico.com.mx)
- Díaz Ceballos, Berenice. (2021, 01 marzo). *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá*. Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://revistafal.com/programa-de-trabajadores-agricolas-temporales-mexico-canada/>, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, artículos, norteamérica, portada, sre
- Durand, Jorge. (2000, noviembre). *Programas de trabajadores temporales, evaluación y análisis del caso mexicano*. México: Conapo. [www.conapo.org.mx](http://www.conapo.org.mx)
- —. (s/f). *Origen es destino, redes sociales, desarrollo histórico y escenarios contemporáneos*. Universidad de Guadalajara.
- El Financiero*. (2023, febrero 02). ¡Trabaja en Canadá! Conoce cómo aplicar al programa PTAT para el sector agrícola. *El Financiero*, febrero 2.
- Entrevista. (2007). Entrevista con el director General de Movilidad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ciudad de México, abril de 2007.
- Entrevista. (2007). Entrevista con el responsable operativo del PTAT, de la Dirección General de Movilidad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ciudad de México, abril 2007.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

- Justicia 4 Migrant Workers. (2006, octubre). *Justicia, dignidad, respeto y derechos humanos*. [www.justicia4migrantworkers.org](http://www.justicia4migrantworkers.org)
- Lozano, Hollman. (2006, 04 septiembre). *Algunas ideas sobre cosas que no dejan pasar*. [www.hollmanlozano.blogspot.com/2006/09/trabajadores-migrantes-temporales-en.html](http://www.hollmanlozano.blogspot.com/2006/09/trabajadores-migrantes-temporales-en.html)
- —. (2014). *Status of Ratification Interactive Dashboard*. ohchr dashboard
- Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales.
- Muñoz Ríos, Patricia. (2015). Trabajadores agrícolas temporales sufren discriminación en Canadá. *La Jornada*, miércoles 18 de noviembre, p. 16.
- Normas operativas para el Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y Canadá.
- Radio-Canadá, adaptación: RCI, y Aguzzi, M. G. (2023, 22 de marzo). Canadá: crecimiento récord de la población gracias a la migración internacional | *Radio-Canada.ca*.
- Rodríguez-Sánchez, José Iván. (s/f). *La evolución actual y las perspectivas de los flujos de remesas de los trabajadores mexicanos radicados en Estados Unidos*. Rice University's Baker Institute for Public Policy-Research Scholar Center for the United States and Mexico. 06 Jose.pdf (unam.mx)
- Secretaría de Gobernación. (2023a, febrero 2). Comunicado conjunto 007/22: *El PTAT es la estrategia de movilidad laboral para salvaguardar los derechos laborales de los mexicanos en Canadá*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Gobierno | [gob.mx](http://gob.mx) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
- —. (2023b, agosto 3). *Suman ya 24 mil 772 jornaleros agrícolas en Canadá, gracias al PTAT*. Secretaría de Relaciones Exteriores. [gob.mx](http://gob.mx) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
- Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Derecho Humanos, Población y Migración, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, México, 2015-2021. (2015). *Movilidad laboral temporal de mexicanas y mexicanos en el extranjero*. *Boletin\_PTAT\_2015.pdf* ([politicamigratoria.gob.mx](http://politicamigratoria.gob.mx))
- —. (2022a). *Movilidad laboral temporal de mexicanas y mexicanos en el extranjero*. *Boletin\_PTAT\_2022.pdf* ([politicamigratoria.gob.mx](http://politicamigratoria.gob.mx))
- —. (2022b). *Movilidad laboral temporal de mexicanas y mexicanos en el extranjero*. *Boletin\_PTAT\_2022.pdf* ([politicamigratoria.gob.mx](http://politicamigratoria.gob.mx))
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016, 31 mayo). *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (sre.gob.mx)*.
- —. (2022, 07 abril). *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (sre.gob.mx)*.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulado de México en Montreal. (s/f). *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales*. [www.consulmex.sre.gob.mx/montreal/index.php/es/ptat](http://www.consulmex.sre.gob.mx/montreal/index.php/es/ptat)

- Secretaría de Salud. (2007, febrero). *Antecedentes del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)*. [www.saludmigrante.salud.gob.mx/acciones/ptat1.htm](http://www.saludmigrante.salud.gob.mx/acciones/ptat1.htm)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2001, diciembre). *Informe de evaluación temporada 2001*.
- —. (2002a, diciembre). *Informe de evaluación temporada 2002*.
- —. (2002b). *Informe de la temporada 2002 del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá*.
- —. (2002c, febrero). *Informe de la temporada 2006 del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá*.
- —. (2003a). *Informe de la temporada 2003 del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá*.
- —. (2003b, diciembre). *Informe de evaluación temporada 2003*.
- —. (2004, diciembre). *Informe de evaluación temporada 2004*.
- —. (2005, diciembre). *Informe de evaluación temporada 2005*.
- —. (2006a). *Antecedentes del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá*. [www.saludmigrante.salud.gob.mx/acciones/ptat1.htm](http://www.saludmigrante.salud.gob.mx/acciones/ptat1.htm)
- —. (2006b, diciembre). *Informe de evaluación temporada 2006*.
- —. (2007). *Acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá-2007*.
- —. (2018a, 17 enero). *Apoya STPS a jornaleros del campo*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, [gob.mx](http://gob.mx) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
- —. (2018b, 18 enero). *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. [gob.mx](http://gob.mx) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
- —. (2023a). *El PTAT inicia temporada 2023 con la contratación de mil 215 personas para viajar a Canadá*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. [gob.mx](http://gob.mx) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
- —. (2023b, febrero 2). *Comunicado conjunto 007/22: El PTAT es la estrategia de movilidad laboral para salvaguardar los derechos laborales de los mexicanos en Canadá*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. [gob.mx](http://gob.mx) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))
- Tashakkori, A., y Teddlie, C. (Eds.) (2003). *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*. Thousand Oaks: Sage.
- Wikipedia. (2016, noviembre 3). *Inmigración mexicana en Canadá*. Inmigración mexicana.